

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 8.418/2012

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Numero 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 239/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio de Faltas Rápido núm. 239/2012

Sentencia número 222/12

En Córdoba a 11 de junio de 2012.

Vistos por mí, María de la Cabeza Rivas Barranco, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, los presentes Autos de Juicio de Faltas Rápido núm. 239/2012, sobre lesiones daños y amenazas, siendo denunciante-denun-

ciados Francisco Molina Rueda, Raúl Molina Rueda, Francisca Barrera Montilla, Óscar Molina Rueda y Francisco Molina Ruiz, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes a Francisco Molina Rueda, Raúl Molina Rueda, Francisca Barrera Montilla, Óscar Molina Rueda y Francisco Molina Ruiz, con declaración de oficio de las costas procesales.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Raúl Molina Rueda y Francisca Barrera Montilla, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente en Córdoba a 5 de diciembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.